

del Antolin Calle de Carril, que se remate en Antonio Solim  
 ner de Leon y de quien se dio en Blas Naul, quien hizo deposito de dha  
 cantidad en el Jurado D<sup>no</sup> Bar<sup>to</sup> L<sup>uz</sup>, en quediendo dho cargo, se le govara  
 mandar entregar dha cantidad a dho D<sup>no</sup> Alonso y, justificar sus dan  
 do primero la fianza acostumbrada = La Jundad ha venido a dho  
 Acordo que precediendo el casamiento para encano de a ter a Cree  
 do de mesor dho adho solar se le entreguen los dho quatro y se entien  
 do y dho Jurado con este acuerdo y Perjuo =  
 Hizo y Relaz. de dho Jurado, por dho Antela de Subria desta Jundad y la d.  
 D<sup>na</sup> Luia bienvenida viuda del r. D<sup>no</sup> Pedro Fontes, haciendo expresion  
 de los danos que se hacen en las tierras de su herencia, en el pago de la  
 Condomina con las beredas sendas y Caminos que por medio de ellas han  
 do, ensanchando el Camino de Sanudo de seguilo, an y los vez  
 de Aldezarca, como de otras partes, pidiendo licencia para que dho  
 Camino competente entre dha su herencia y quierro de Rio continua  
 do y derecho, como siempre lo ha sido, se cuta lo a dentro de la dha herencia y  
 hazer zanja y lodernan que comuneng a sin perjuicio alogu; y que  
 senon figure a lo vez de dha su herencia, no la abicion en manera  
 alguna; De que es tratado al Can, Provd Gen. = La Jundad  
 haviendolo oido, como es esta pretension al r. D<sup>no</sup> Juan Bantista Gen  
 ral Procurador Gral, y para que con el r. D<sup>no</sup> Alcaide mayor y a ten au  
 toconozimiento y en su visita se cuten lo que se comuneng a sin per  
 Judicar alogu; para que se recda amplia Comision =  
 Hizo y Relaz. de tres Cartas de pago dadas y D<sup>no</sup> Juan Moraton de  
 portario arquero de las arcas de dho Jundad, a favor de los r. ex.  
 Perez manis, Baltasar Viz y Diego, r. ex. de dho Jundad, de lo  
 que han satisfo y razon del valimiento, con dho Mor; como a lenda  
 de las Erremanias de esta Jundad, a fin de que se les hagan bu  
 nas las porciones que expresan dhas Cartas de pago = Y haviendo  
 la oido, Acordo que el r. Jurado D<sup>no</sup> Bar<sup>to</sup> L<sup>uz</sup> depona, de propios  
 la vezina en quenta a los dichos las cantidades que constan por las  
 dhas Cartas de pago con este acuerdo y toma de ragon e, el sent =  
 Alayen, de dho Perez maj. de D<sup>no</sup> Pedro Davido vez de Torquora  
 hazendo postura en las tierras de millar y m; de fuente Alhamo, y  
 el de la zarza para este Aberradero, en millar de dho = La Jundad  
 haviendolo oido y que esta admittida y las d. Just. y Provd Gral, por  
 auen, del Can, hazer de dhas yerbas lo aprouo y acord. e, en su  
 remate de Juena a las quatro de la tarde quitandose al poder =  
 Ouse quenta y Relaz. Jurada que da el r. D<sup>no</sup> Antonio de Rod  
 can del horden de Saniago vez de dho Jundad, y un Comisario de Guerra  
 su fha de dho de del Corriente; De los galles hechos (de horden de su ayun)  
 en los oficiales Soldados de las Companias de Paroq, que y m; de  
 socorro a la plaza de Cartaxena en las dias y dho, veinte y tres; veinte

la Jundad  
 D<sup>na</sup> Luia bienvenida  
 que es D<sup>na</sup> Luia bienvenida  
 zunen su herencia de la  
 Condomina =

Valim de los ofizios  
 de dho Jurado de la Jundad

Postura y verbas

Galles del socorro a  
 Cartaxena

